Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2021-2024

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT-ASE-091/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día 04 de noviembre del 2022, y reunidos en el edificio de la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en Av. Independencia y Calle Victoria, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua: CT-ASE-091/2022, encontrándose presentes todos sus integrantes: el Lic. Ever Antonio Villalobos García, en su carácter de Presidente del Comité, el Lic. Damián Lemus Navarrete, en su carácter de Secretario del Comité, el Lic. Eduardo Elim Morales Lerma, en su carácter de Vocal 1 del Comité, el Lic. Jorge Alberto Aragón Gutiérrez, en su carácter de Vocal 2 del Comité y la Lic. Alma Cristina Garza Islas en su carácter de Vocal 3 del Comité; de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, desahogándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Pase de lista y verificación del quórum legal
2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

El Lic. Ever Antonio Villalobos García, Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- Lic. Ever Antonio Villalobos García (Presidente del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Damián Lemus Navarrete (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Eduardo Elim Morales Lerma (Vocal del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Jorge Alberto Aragón Gutiérrez (Vocal 2 del Comité de Transparencia.) presente.
- Lic. Alma Cristina Garza Islas (Vocal 3 del Comité de Transparencia.) presente.

Y toda vez que se encuentra la totalidad de los miembros presentes, se califica como legal y se procede a declarar iniciada presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Lic. Damián Lemus Navarrete, Secretario de Comité, en términos de los artículos 29 y 32 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua propone al C. Presidente del Comité el orden del día que se tiene a la vista, mismo que somete a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

En el desahogo del presente punto, el Secretario del Comité, con anuencia de la Presidente, da cuenta de 3 oficios dirigidos y presentados por un área del sujeto obligado ante el Presidente del Comité, (2 Oficios solicitando la determinación de la incompetencia y 1 oficio solicitando la determinación de la incompetencia parcial) con la finalidad de que se confirmen las determinaciones que en ellos se establecen, lo cuales se clasifican para su estudio y resolución en la siguiente forma:

A) Solicitudes de incompetencia

- Con fecha 04/11/2022, la Unidad de Transparencia, mediante oficio CTGAyA/DAI/641/2022, con el propósito de que se confirme la determinación de declarar la incompetencia del municipio de Chihuahua para conocer de la solicitud 080146122000664, de manera que se oriente al solicitante a realizar su solicitud de la misma forma, pero ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda vez que ese sujeto obligado podría brindar la información solicitada, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-AI-151/2022.

- Con fecha 04/11/2022, la Unidad de Transparencia, mediante oficio CTGAyA/DAI/642/2022, con el propósito de que se confirme la determinación de declarar la incompetencia del municipio de Chihuahua para conocer de la solicitud 080146122000665, de manera que se oriente al solicitante a realizar su solicitud de la misma forma, pero ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda vez que ese sujeto obligado podría brindar la información solicitada, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-AI-152/2022.

B) Solicitudes de incompetencia parcial

- Con fecha 04/11/2022, la Unidad de Transparencia, mediante oficio CTGAyA/DAI/640/2022, con el propósito de que se confirme la determinación de declarar la incompetencia parcial del municipio de Chihuahua para conocer de la solicitud 080146122000624, de manera que se oriente al solicitante a realizar su solicitud de la misma forma, pero ante el Municipio de Ciudad Juárez, toda vez que ese sujeto obligado podría brindar la información solicitada, dicha solicitud será registrada bajo el siguiente número de acuerdo CT-AI-150/2022.

Al respecto el Comité es conforme de entrar al estudio de la solicitud presentada y toda vez que existen elementos suficientes para confirmar las determinaciones objeto de la solicitud que nos ocupa se instruye al Secretario del Comité elaborar el proyecto de resolución correspondientes, conforme a la determinación de este Comité en Pleno.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto

general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Municipio de Chihuahua, da por terminada la presente sesión, siendo las trece horas del día 04 de noviembre del 2022. Y para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 y 32 fracción III, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes de éste Órgano Colegiado, se procede a su firma al calce y al margen por quienes en ella intervinieron, para su posterior resguardo.

LIC. EVER ANTONIO VILLALOBOS GARCÍA
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDUARDO ELIM MORALES LERMA
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JORGE ALBERTO ARAGÓN GUTIÉRREZ
VOCAL 2
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ALMA CRISTINA GARZA ISLAS
VOCAL 3
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA